

## NOTIFICACION

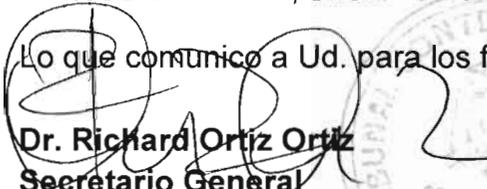
### PAGINA WEB

Quito, 12 de agosto de 2009

Dentro de la acción de protección No: 529-2009, propuesta por Gustavo Pareja Cisneros, hay lo que sigue:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Causa No. 529-2009.- Quito, 11 de agosto de 2009, a las 10h00.- **VISTOS:** Agréguese a los autos las copias certificadas remitidas dentro de proceso 701-2009. Por sorteo electrónico llega a conocimiento del Tribunal Contencioso Electoral integrado por las juezas y juez que suscriben esta providencia, el proceso que contiene el recurso de apelación interpuesto por el Ab. Gustavo Pareja Cisneros, candidato a Alcalde del cantón Otavalo, por el Movimiento Poder Ciudadano, lista 32, de la sentencia dictada por la Jueza de instancia de este Tribunal de fecha 24 de junio de 2009, a las 22h00. En tal virtud se corre traslado con el recurso contencioso interpuesto tanto a la Junta Provincial Electoral de Imbabura como al señor Procurador General del Estado, para que dentro del plazo de tres días se pronuncien sobre los fundamentos de la apelación; con o sin respuesta, vuelvan los autos para proveer lo que corresponda. Agréguese a los autos el escrito presentado por el Dr. Marcelo Villamarín Carrascal, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Imbabura. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal.- Cúmplase y notifíquese. Fdo. **Dra. Tania Arias Manzano, Jueza; Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza, y Dr. Arturo Donoso Castellón, Juez.-** Certifico.-

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley pertinentes.

  
**Dr. Richard Ortiz Ortiz**  
**Secretario General**

